PRORROGA No. 1, ADICION No. 2, MODIFICATORIO No. 3 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. FFDS-CD-4174-2024 CELEBRADO ENTRE LA FONDO FINANCIERO DITRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Entre los suscritos, a saber: Por un parte **GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.451.376, conforme el Decreto de nombramiento No. 009 de 11 de enero de 2024, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, actuando en su calidad de Secretario de Despacho de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD** y Director Ejecutivo del **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD,** con Nit: 800.246.953-2 que en adelante se denominará "**EL FONDO**" y por la otra; **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.726.429, quien obra en su condición de Gerente de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E**, con NIT No. 900.958.564-9, nombrada mediante Decreto 181 del 21 de mayo de 2024 y debidamente posesionada el 23 de mayo de 2024; quien en adelante se denominará "**LA SUBRED"**, hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA No. 1, ADICION No. 2 y MODIFICATORIO No. 3** al Convenio Interadministrativo el cual se regirá por las cláusulas que se establecen a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 02 de diciembre de 2024, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. FFDS-CD-No.4174-2024, cuyo objeto consiste en: *"Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, para realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital y de gestión de la salud pública, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y ambiental."* ***2).*** Que el plazo de ejecución para el presente convenio es de Siete (7) meses y veintiún (21) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, la cual fue suscrita con fecha 03 diciembre de 2024. **3).** Que el valor del convenio es hasta por la suma de **TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE, valor exento de IVA ($31.570.169.309,00),** el cual se da producto del análisis económico del sector (Ver Anexo 1). **4).** Que el 31 de diciembre de 2024 fue publicada en SECOP II la Modificación 1, en la cual se modificó el parágrafo de la cláusula tercera. – valor del convenio, de igual forma se modificó el segundo y octavo desembolso; así como el parágrafo primero y el parágrafo noveno en la cláusula sexta – desembolsos. **5).** Que el 21 de febrero de 2025 fue incluida en SECOP II la indexación del convenio por valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($872.640.783,00) 6)** Que el 28 de febrero de 2025 se publicó en Secop la adición N°. 1 y modificatorio N°. 2, al Convenio, por el cual se adicionó por valor de: **DOSCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE** valor exento de IVA **($ 213.429.016,00)**, y se modificó el Anexo N°. 7. "Plan Programático y Presupuestal – PPP", y los numerales del Cuarto al Octavo Desembolso en la cláusula sexta – "Desembolsos". **7)** Que mediante oficio No 2025-EE-59551 del 19 de junio del 2025, se solicitó a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., la aceptación de los términos generales de la prórroga No. 1, adición No. 2 y modificatorio No. 3 al Convenio Interadministrativo FFDS-CD-No.4174-2024. **7).** Que el 18 de junio de 2025 se realizó Comité Técnico que Operativo mediante el cual se aprobó la prórroga No. 1, adición No. 2 y modificatorio No. 3 al Convenio Interadministrativo FFDS-CD-No.4174-2024. **8).** Que mediante oficio número 2025-ER-28872 del 20 de junio del 2025, se recibió la aceptación por parte del representante legal

de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.SE., de la prórroga No. 1, adición No. 2 y modificatorio No. 3 al Convenio Interadministrativo FFDS-CD-No.4174-2024. **9).** Que mediante radicado No 2025-IE-24312 de fecha 10 de julio de 2025, el Subsecretario de Salud Pública solicitó el trámite de la prórroga No. 1, adición No. 2 y modificatorio No. 3 al Convenio Interadministrativo FFDS-CD-No.4174-2024 y adjuntó la solicitud suscrita por las supervisoras la cual reposa en el expediente digital y en Secop II. **10).** Que, de conformidad con lo dispuesto en el convenio, en la normatividad vigente y en la solicitud de modificación, es viable realizar la prórroga No. 1 adición No. 2 y modificatorio No. 3 al Convenio Interadministrativo FFDS-CD-No.4174-2024. Por lo anterior se acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: PRORROGAR por el término de (1) mes y (8) días calendario, contado desde el día 24 de julio hasta el día 31 de agosto de 2025.

SEGUNDA: ADICIONAR al Convenio Interadministrativo por la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE valor exento de IVA ($5.308.919.674,00)** para la ejecución durante la vigencia del convenio incluido el periodo de la prórroga solicitada, de los cuales el aporte del **FONDO** es por la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE valor exento de IVA ($5.275.153.440,00)**, los cuales se incorporarán al presupuesto inicial y serán desembolsados conforme a la prórroga y adición solicitada, y la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MC/TE** valor exento de IVA **($33.766.234,00)**, correspondientes al aporte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., recursos representados en tres conceptos: el primero relacionado con la disponibilidad de recurso humano, administrativo, apoyo técnico y apoyo logístico para fortalecer el desarrollo de las acciones en el marco del Modelo MAS Bienestar, el segundo orientado al desarrollo de procesos fortalecimiento de capacidades personales, institucionales y sociales en educación para la salud pública, y el tercero orientado a la adquisición y entrega de elementos promocionales y preventivos para el cuidado de las poblaciones beneficiarias de los entornos cuidadores, temas y procesos transversales.

En la Tabla *1. Recursos de la adición por entornos cuidadores y procesos transversales – Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E*. se presenta la distribución de recursos de adición solicitados, por entornos cuidadores y procesos transversales y en concordancia, se adjunta el anexo N° 7 Plan programático y presupuestal -PPP, en el cual se establecen las metas, productos y valores asignados.

Tabla 1. Recursos de la adición por entornos cuidadores y procesos transversales – Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

APORTE DEL FFDS		
ENTORNO Y PROCESO TRANSVERSAL	**ADICIÓN 2**	
Entorno cuidador comunitario “Bienestar con nuestras comunidades”	$	959.115.835,00
Entorno cuidador educativo “Bienestar en nuestro entorno educativo”	$	612.709.510,00
Entorno Cuidador Institucional “Bienestar en nuestro entorno institucional”	$	183.713.743,00
Entorno cuidador Laboral “Bienestar en nuestro entorno laboral”	$	281.164.365,00
Gestión de Estrategias y Programas de interés en Salud Pública	$	102.828.985,00
Gestión y Análisis de Políticas para el bienestar en los territorios	$	233.860.940,00
Macro, meso y micro gestión de la salud pública	$	833.174.986,00
Ruralidad	$	159.636.762,00
Vigilancia de la salud ambiental	$	987.098.752,00
Vigilancia en salud pública	$	921.849.562,00
TOTAL APORTE FFDS	**$**	**5.275.153.440,00**
TOTAL APORTE SUBRED - CONTRAPARTIDA	**$**	**33.766.234,00**
TOTAL CONVENIO	**$**	**5.308.919.674,00**

Fuente: Equipo financiero SSP- junio de 2025.
Nota: *Los valores referenciados para la proyección de la adición mantienen los costos del convenio inicial.
**Las intervenciones incluidas al interior de los productos del componente de vigilancia de la salud ambiental, requieren la creación de nuevos ID por características de los sistemas de información, lo cual refleja los días proporcionales de la adición

PARAGRAFO PRIMERO: La Secretaría Distrital de Salud -FFDS, cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar la adición presupuestal al convenio con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDPs), según se describe a continuación:

Número del Proyecto	Número del CDP	Fecha de expedición	Con cargo al rubro número	Nombre Fuente	Valor CDP
8141	3413	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	$ 60.936.633,00
8141	3416	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$ 47,00
8141	3419	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	$ 60.365.430,00
8141	3421	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	$ 839.253.561,00
8141	3423	05/06/2025	O230117190520240242	3-200-I015 RB-RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	$ 88.207.160,00
8141	3424	05/06/2025	O230117190520240242	1-400-I019 RF-SGP Salud- Salud publica	$ 633.654.200,00
8141	3425	05/06/2025	O230117190520240242	3-400-I004 RF-SGP Salud pública	$ 213.772.362,00
8141	3426	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	$ 362.409.424,00

8141	3428	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	$ 306.016.174,00
8141	3431	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$ 228.981.967,00
8141	3435	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	$ 38.333.178,00
8141	3437	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	$ 41.923.497,00
8141	3438	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	$ 14.441.120,00
8141	3440	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	$ 13.702.341,00
8141	3441	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	$ 12.393.757,00
8141	3442	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	$ 74.017.686,00
8141	3443	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	$ 214.282.352,00
8141	3444	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	$ 64.342.492,00
8141	3445	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	$ 7.000.390,00
8141	3446	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	$ 231.897.346,00
8141	3447	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	$ 40.893.199,00
8141	3448	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	$ 70.589.047,00
8141	3449	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	$ 48.700.810,00
8141	3450	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$ 8.416.831,00
8141	3451	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	$ 12.162.993,00
8141	3452	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	$ 11.306.351,00
8141	3453	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$ 20.055.267,00
8141	3454	05/06/2025	O230117190520240242	3-400-I001 RF-Administrados de destinación especifica	$ 29.429.387,00
8141	3455	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$ 8.807.517,00
8141	3456	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	$ 11.488.666,00
8141	3457	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	$ 587.828.909,00
8141	3458	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$ 22.967.943,00
8141	3459	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	$ 37.819.620,00
8141	3460	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	$ 28.104.450,00
8141	3461	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	$ 12.102.350,00
8141	3462	05/06/2025	O230117190520240242	3-400-I001 RF-Administrados de destinación especifica	$ 72.058.726,00
8141	3463	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	$ 25.939.955,00
8141	3464	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	$ 8.734.451,00
8141	3465	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$ 14.031.729,00
8141	3466	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	$ 196.821.386,00
8141	3467	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	$ 48.930.592,00
8141	3468	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	$ 10.246.156,00

8141	3469	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	$ 96.542.892,00
8141	3470	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	$ 29.936.349,00
8141	3471	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$ 75.656.816,00
8141	3472	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	$ 11.167.441,00
8141	3473	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	$ 28.872.498,00
8141	3474	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	$ 18.299.710,00
8141	3475	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	$ 40.414.429,00
8141	3476	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	$ 33.344.708,00
8141	3477	05/06/2025	O230117190520240242	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$ 40.414.138,00
8149	3542	9/06/2025	O230117190520240200	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$ 45.646.668,00
8143	3616	13/06/2025	O230117190520240227	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	$ 9.177.543,00
8143	3625	13/06/2025	O230117190520240227	1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	$ 2.547.062,00
8147	3614	13/06/2025	O230117190520240237	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$ 9.765.734,00
				Total general	**$ 5.275.153.440,00**

Fuente de financiación	Valor del CDP
1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$ 474.744.657,00
3-400-I001 RF-Administrados de destinación especifica	$ 101.488.113,00
3-400-I004 RF-SGP Salud pública	$ 213.772.362,00
1-100-I046 VA-SGP Salud-salud pública	$ 3.763.286.948,00
3-200-I015 RB-RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	$ 88.207.160,00
1-400-I019 RF-SGP Salud- Salud publica	$ 633.654.200,00
Total general	**$ 5.275.153.440,00**

El convenio establece que, las acciones integradas e integrales y los productos a ejecutar por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, con los valores de adición requeridos, se encuentran descritos en el documento Anexo N°. 7. Plan Programático y Presupuestal – PPP

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de existir saldo en los CDPs que amparan el presente convenio, éste debe ser liberado por la Dirección Financiera en el momento de expedir el registro presupuestal.

TERCERA: MODIFICAR el anexo técnico número 7 "Plan Programático y Presupuestal – PPP", el cual incluye los recursos de la adición para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., estableciendo las metas, productos y valores asignados con la adición.

CUARTA: MODIFICAR la **Cláusula Sexta – DESEMBOLSOS**, en el numeral Octavo, en cuanto a los contenidos, las fechas y porcentajes asignados, estableciendo las condiciones de los productos para hacer los desembolsos durante la vigencia del convenio. E incorporar el numeral nueve, correspondiente a un noveno desembolso, dada la adición y el periodo de la prórroga del convenio, el cual quedará así:

8. *Un octavo desembolso por valor de **$3.319.338.882,00**, correspondiente al valor inicial del convenio, un valor de **$107.214.648,00**, correspondiente a la indexación, un valor de **$22.422.168,00**, correspondiente a la adición N° 1, un valor de **$1.002.279.154,00**, correspondiente a la adición N° 2, para un valor total **$4.451.254.852,00**, valores exentos de IVA, correspondientes a los aportes del Fondo Financiero Distrital de Salud, con la entrega de:*

 a. Informe de gestión general, informe de gestión de Vigilancia en Salud Publica e informe de gestión de Vigilancia Sanitaria y Ambiental que incluya conceptos sanitarios - Plan Programático Presupuestal –PPP, del periodo comprendido del 1 al ***25*** de julio de 2025.
 b. Certificación del periodo del 1 al 30 de junio de 2025, emitida por parte del Revisor fiscal de la Subred, por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
 c. Base de talento humano con las respectivas hojas de vida en el instrumento definido por la Subsecretaría de Salud Pública, del 1 al ***25*** de julio de 2025.
 d. Informe cualitativo de avance de la gestión mensual, de vigencia del 1 al ***25*** de julio de 2025, en la estructura definida.
 e. Informe de avance de la ejecución del plan de acción de la contrapartida, de vigencia del 1 al ***25*** de julio de 2025.

9. *Un noveno desembolso por valor de **$4.272.874.286,00** correspondiente al valor de la adición N° 2, valor exento de IVA, correspondiente a los aportes del Fondo Financiero Distrital de Salud, con la entrega de:*

 a. *Informe de gestión general, informe de gestión de Vigilancia en Salud Publica e informe de gestión de Vigilancia Sanitaria y Ambiental que incluya conceptos sanitarios - Plan Programático Presupuestal –PPP, del periodo comprendido del 1 al 25 de agosto de 2025.*
 b. *Certificación del periodo del 1 al 31 de julio de 2025, emitida por parte del Revisor fiscal de la Subred, por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.*
 c. *Base de talento humano con las respectivas hojas de vida en el instrumento definido por la Subsecretaría de Salud Pública, del 1 al 25 de agosto de 2025.*

d. *Informe cualitativo de avance de la gestión mensual, de vigencia del 1 al 25 de agosto de 2025, en la estructura definida.*
e. *Informe de avance de la ejecución del plan de acción de la contrapartida, de vigencia del 1 al 25 de agosto de 2025.*

QUINTA: Hacen parte integral de la presente Prorroga, Adición y Modificación, los siguientes documentos: 1). Memorandos radicados conforme se relacionan en las consideraciones. 2). Acta de Comité Técnico Operativo 3). Solicitud de modificación emitido por los supervisores del convenio. 3) Memorando de aceptación de la subred.

SEXTA MANIFESTACIONES: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones.

SÉPTIMA: - VIGENCIA: Los demás términos y condiciones del convenio se mantienen vigentes en su integridad.

OCTAVA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento requiere para su perfeccionamiento de la suscripción por las partes en el SECOP II, y para su ejecución de la expedición del registro presupuestal.